



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Certificación y Aprobación del Gasto - Riego en Plazoleta De la Bandera

VISTO: La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; la Ley N° 1.777; la Ley N° 2.095, su modificatoria la Ley N° 4.764 y su Decreto Reglamentario N° 95/14; el Decreto N° 371/GCBA/13 y su modificatorio N° 110/AJG/20; el Decreto N° 236/AJG/2018; la Resolución N° 2018-312-SECAYGC; la Licitación Pública N° 297/SIGAF/2018; la Resolución N° 2019-85-GCABASECAYGC; la Resolución N° RS-2022-12086470-GCABA-COMUNA10 y el Expediente Electrónico N° EX-2022-11143535-GCABA-COMUNA10;

CONSIDERANDO: Que, la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, establece en su artículo 127 que las Comunas son unidades de gestión política y administrativa con competencia territorial;

Que, por su parte el artículo 128 de la citada Constitución, dispone que las Comunas ejerzan funciones de planificación, ejecución y control, en forma exclusiva o concurrente con el Gobierno de la Ciudad, respecto a las materias de su competencia;

Que, en consonancia con las disposiciones constitucionales la Ley N° 1.777 -Ley Orgánica de Comunas tiene por finalidad, entre otras, promover la descentralización de las funciones del Gobierno de la Ciudad, preservando su integridad territorial, mejorar la eficiencia y la calidad de las prestaciones que brinda el Gobierno de la Ciudad, así como la de cuidar el interés general de la Ciudad y asegurar el desarrollo sustentable;

Que por Ley N° 2.095 y su modificatoria Ley N° 4.764 se establecieron los lineamientos que debe observar el Sector Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los procesos de compras, ventas y contrataciones de bienes y servicios;

Que por el Decreto N° 95/14, se reglamentaron las disposiciones contenidas en las leyes citadas;

Que, mediante Decreto N° 371/GCBA/13 se transfiere a las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires las misiones, funciones y responsabilidades primarias relativas al mantenimiento de los Espacios Verdes de la Ciudad, las que fueran oportunamente asignadas a la Dirección General de Espacios Verdes a través del Decreto N° 660/11 y sus modificatorios, con excepción de aquellos Espacios Verdes detallados en su Anexo I;

Que, por el Decreto N° 110/AJG/20, se modificó el Decreto antes citado transfiriendo a partir de su entrada en vigencia el mantenimiento de Espacios Verdes que originalmente se encontraban bajo la órbita de la administración central, hacia las Comunas de la Ciudad;

Que, mediante Decreto 236/AJG/2018 se aprobó el Pliego de Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas y se autorizó al Sr. Secretario de Atención y Gestión Ciudadana a realizar el llamado a Licitación Pública y demás actos necesarios;

Que, mediante Resolución N° 2018-312-SECAYGC el Sr. Secretario de Atención y Gestión Ciudadana procedió al llamado a Licitación Pública Nacional de Etapa Múltiple N° 297/SIGAF/2018 para la contratación del “Servicio de Mantenimiento Integral y Sostenido de los Espacios Verdes Comunes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”;

Que, por Resolución N°2019-85-GCABA-SECAYGC el Sr. Secretario de Atención y Gestión Ciudadana adjudicó el Renglón N° 10 de la Licitación en cuestión a la firma THE CLEAN GARDEN SRL, CUIT N° 33- 70784760-9;

Que, por Resolución N° RS-2022-12086470-GCABA-COMUNA10, se encomendó a la empresa adjudicataria la ejecución de los trabajos correspondientes al “Mantenimiento Complementario y ejecución de tareas complementarias por Preciario”, en el Espacio Verde denominado “Plazoleta De la Bandera” correspondientes a las tareas de Diseño e Instalación de Sistema de Riego Automatizado en el espacio verde en cuestión;

Que, por el Expediente N° EX-2022-11143535-GCABA-COMUNA10 tramita la autorización del gasto y el certificado por la prestación del servicio previsto como “Mantenimiento Complementario y ejecución de tareas complementarias por Preciario” solicitados en el mes de Marzo de 2022;

Que, atento el informe N° IF-2022-25700203-GCABA-COMUNA10 por el cual se procedió al reconocimiento de la ejecución de las tareas realizadas referidas al “Mantenimiento Complementario y ejecución de tareas complementarias por Preciario” en el espacio verde denominado “Plazoleta De la Bandera” en el Diseño e Instalación de Sistema de Riego Automatizado, se procedió a la liquidación correspondiente según obra en el IF-2022-26063367-GCABA-COMUNA10, por el monto total base de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 60/100 (\$ 2.505.789,60.-);

Que, atento a lo expuesto, corresponde proceder al dictado del acto administrativo pertinente;

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 1.777 y el Decreto N° 371/2013,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL 10

RESUELVE

Artículo 1°.- Certifíquense las tareas encomendadas mediante Resolución N° RS-2022-12086470-GCABA-COMUNA10 a la empresa “THE CLEAN GARDEN S.R.L” en el marco de la Licitación Pública N° 297/SIGAF/2018, correspondiente al “Mantenimiento Complementario y ejecución de tareas complementarias por Preciario” en el Espacio Verde denominado “Plazoleta De la Bandera”.-

Artículo 2°.- Apruébese el gasto a la empresa “THE CLEAN GARDEN S.R.L” por las tareas realizadas por un monto total base de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 60/100 (\$ 2.505.789,60.-);

Artículo 3°.- Impútese el gasto a la partida presupuestaria correspondiente.- Artículo 4°.-Regístrese, notifíquese al contratista, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Cumplido, archívese.-

